



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LA AGUILERA

Por acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad, en sesión celebrada con fecha 27 de abril de 2016, se aprobó inicialmente el expediente 01/16 de modificación de créditos dentro del presupuesto general para el presente ejercicio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General, el expediente completo a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

En La Aguilera, a 4 de mayo de 2016.

El Alcalde,  
Luciano Burgos Heredero